

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por el Pleno ordinario del Ayuntamiento celebrado el día 31 de mayo de 2010 el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	128.600
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	126.533
3	Gastos financieros	1.500
4	Transferencias corrientes	17.173
6	Inversiones reales	119.594
9	Pasivos financieros	7.000
Total		400.400

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	79.613
2	Impuestos indirectos	6.500
3	Tasas y otros ingresos	6.225
4	Transferencias corrientes	163.099
5	Ingresos patrimoniales	30.369
7	Transferencias de capital	114.594
Total		400.400

Plantilla de personal

- a) Personal funcionario:
Denominación: Secretaría-Intervención.
Número de plazas: 1.
Grupo: A/B.
Forma de provisión: acumulación.
- b) Personal laboral fijo:
Denominación: auxiliar administrativo.
Número de plazas: 2.
- c) Personal laboral fijo:
Denominación: personal de limpieza.
Número de plazas: 1.
- d) Personal laboral eventual:
Denominación: mantenimiento. Peón.
Número de plazas: 1.

Total plantilla: 5.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general recurso conten-



cioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Horcajo de la Sierra-Aoslos, 2010.—Visto bueno: el alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/22.678/10)